

30 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Don Mauricio Andrés Guerra Cabrera, Rut [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-281.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa Privada, realizado ante el Notario Público Doña Claudia Gómez Lucares, de fecha 11 de noviembre de 2013.


D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	MAURICIO ANDRES GUERRA CABRERA
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-281
DIRECCIÓN	:	IQUIQUE N° 7805 LOCAL B
ANTERIOR DUEÑO	:	IVAN MARCELO CABRERA FIGUEROA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
DIEGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE